



SECRETARIA

**MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACIÓN**

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe ha recibido de la H. Embajada de la República del Perú, la nota Núm. 5-19-0/11 del 16 de julio actual, acreditando al Excmo. Sr. Alfredo Arosemena Ferreyros, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en México, al Sr. Ministro Luis R. Arribasplata y a la Segunda Secretaria Srta. Roxana Galindo Mendoza, como Observadores ante el Consejo del OPANAL.
2. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes de Observación que se acrediten ante dicho Organismo (Cap.IV), actualmente en vigencia.